

Constancia Secretarial

A despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento, informándole que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 50% de la planta de personal. Sírvasse proveer.

Cali, junio 17 del 2021

AUTO N° 985

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021)

Agréguese a los autos para que obre y conste, los anteriores oficios procedentes de la Fuerza Aérea Colombiana y del Director General de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional, y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de7d9e88c364ba0e703c2e4dbb9554d52d875849beba69b31e616bc7d65b3149

Documento generado en 21/06/2021 03:18:48 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>